



Municipalidad Distrital De Kañaris

INFORME FINAL

Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



“Formulación Y Elaboración Del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 De La Municipalidad Distrital de Kañaris-Ferreñafe-Lambayeque”



Responsable: Lic. Segundo Franco Samamé Montalvo

Kañaris, julio del 2022

I. PRESENTACIÓN



EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos del conjunto de agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Mencionar que la pandemia de COVID-19 ha provocado una crisis de salud pública, sanitaria, económica y social, en todo el país, y por tanto en el Distrito de KAÑARIS. La pandemia nos ha hecho más conscientes de lo frágil que es la vida. En ese contexto se desarrollará el **Proceso del Presupuesto Participativo Basado En Resultados Año Fiscal 2023 De La Municipalidad Distrital de Kañaris- Provincia de Ferreñafe Departamento Lambayeque.**

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Según la normativa vigente señala en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 53°, que, las Municipalidades se rigen **por presupuestos participativos anuales** como instrumentos de administración y gestión, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados. Asimismo la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, en su Artículo 20°, que, los Gobiernos Regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados.

Este proceso participativo se inicia con el Acuerdo de Concejo de fecha del 13 de abril del 2022, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDK/A, de fecha del 13 de abril del 2022, según el Consejo Municipal que aprobó por unanimidad el Reglamento, Cronograma de actividades del proceso y, la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 Basado En Resultados.



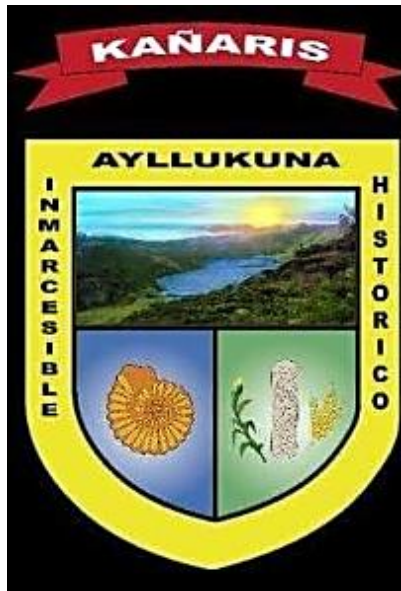
Se han priorizado ocho 15 ideas de proyectos de inversión, ejecución 2023, que suman un monto de un millón seiscientos veinte mil con ciento setenta y uno **S/ 1, 620,171.00 soles**, para elaboración de estudio de pre inversión y expedientes técnicos, están distribuidos según función y monto: **Educación** S/ 156,000.00 soles; **Vial** S/ 619,454.00 soles; **Saneamiento** S/ 177.000.00 soles; **Institucional** S/ 667, 717.00 soles.

Este proceso participativo se enmarca dentro del nuevo enfoque del Presupuesto Por Resultados en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar la calidad de vida de la población.

Cumpliendo con la Normatividad vigente del citado proceso, y los cambios del Sistema Nacional de Inversión Pública al Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como consultor presento el **“Informe Final Del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 De La Municipalidad Distrital de Cañaris- Provincia de Ferreñafe- Lambayeque”**. Documento que será entregado a las instancias correspondientes tanto nacional, regional, provincial y distrital.

Las acciones desarrolladas se detallan a continuación.


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266





II. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS- PROVINCIA DE FERREÑAFE- LAMBAYEQUE: AUTORIDADES, VISIÓN, MISIÓN, VALORES

2.1. AUTORIDADES

ALCALDE

César German Mendoza, (Reemplaza a: Antonio Ventura Lizana, con expediente: JNE.2020028482)

REGIDORES Y REGIDORAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR
01	De La Cruz Manayay Cesar	Caserío De Caserío Rodeopampa
02	Vásquez Campos Santiago	Centro Poblado Huacapampa.
03	Chucas Reyes Clara	Caserío El Naranjo Alto Centro Poblado Chiñama
04	Huaman Lucero Silvia Esther (Reemplaza A: Cesar German Mendoza , Con Expediente: Jne.2020028482)	Caserío Congona
05	De La Cruz Paz Josias	Caserío El Naranjo

2.2. VISIÓN INSTITUCIONAL.

“Distrito integrado por sus vías y tecnologías de información y comunicación, en las que las familias han mejorado su calidad de vida al acceder a agua potable, alimentos suficientes y de calidad, servicios educativos competitivos y han mejorado su capacidad competitiva agropecuaria mediante tecnologías para el aprovechamiento apropiado de los recursos naturales, principalmente agua, suelo y bosque en armonía con el medio ambiente”.

Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

III. DISTRITO DE KAÑARIS- HISTÓRIA- CREACIÓN –SIGNIFICADO- UBICACIÓN-LÍMITES-POBLACIÓN

3.1. HISTORIA DE KAÑARIS

El Distrito de Cañaris fue Creado mediante Ley N° 11590 del 17 de febrero del año 1957, en el gobierno del presidente Manuel A. Odria.

Tiene una superficie de 284,88 km².

El origen del distrito de Cañaris pareciera ser de Ecuador. Posiblemente se trate de los mitimaes provenientes del pueblo Cañari, en Ecuador, introducidos por los Incas con el propósito de controlar militarmente la región norteña, que fue rebelde a incorporarse a la cultura incaica. Las informaciones generales, que nos presenta el estudioso Lambayecano Pedro Alva pareciera tener esa orientación; afirma, que recién "a fines del siglo XV, con los gobiernos de Túpac Inca Yupanqui y Huayna Cápac, la región nor-andina fue incorporada al Imperio de los Incas.



De tal dominio se tiene evidencias por las ruinas de Huancabamba, convertidos en el centro de dominación del área y cuya influencia abarcó probablemente la región de Cañaris. Aunque en Cañaris no se reporta por ahora, grandes vestigios de culturas prehispánicas, sabemos de algunas muestras en el caserío de Mollepampa en el que existían un corralón de piedras en las faldas del cerro Mesía...".

Susana Aldana Rivera, investigadora social de la Universidad Nacional de San Marcos, en el estudio denominado "Lambayeque y el norte Peruano en un contexto mundializado" indica algunas pinceladas a cerca de la historia andina de lambayeque: "...Pero si de vinculaciones costa-sierra se trata, Lambayeque tiene una peculiaridad única. Cuando se le constituyó como departamento, se le incorporó parte de la serranía que previamente había pertenecido a Piura y ese territorio cuyas ciudades, más importantes son Incahuasi y Cañaris, es el único de la serranía norteña peruana donde todavía se encuentra una importante población quechuahablante.

No se sabe casi nada sobre sus antecedentes históricos aunque los vestigios arqueológicos que se encuentran sugieren una antigua presencia humana en la región pero todavía no se han realizado trabajos de investigación significativos en los archivos o en el campo. La variante del quechua que subsiste es probablemente un residuo de lo que se hablaba en una zona continua que se extendía de Cajamarca a la sierra ecuatoriana y en donde se mezclaba la antigua lengua general colonial y hablas locales.

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



Segundo Franco
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

UBICACIÓN

Kañaris se ubica a 269 Km, de la ciudad de Chiclayo. Políticamente pertenece al Distrito de Cañaris, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque.

Con una Altitud 2415.236 m.s.n.m.

POBLACIÓN. En la actualidad es de 12,251 aproximadamente la mayoría de sus habitantes hablan el quechua Inkawasi – Cañaris.

Fuente: INEI - Perú: pobreza monetaria total estimada, según provincia y distrito, 2018, Población proyectada a junio del 2020.

Actualmente Cañaris tiene 38 caseríos incluyendo la capital distrital siendo estos: Illambe, Mollepampa, Atupampa, Mitobamba, Sigues, Quirichina, Shin shin, Alcanfor, Quinoa, Tute, Pamaca, Mamapampa, Taurimarca, Huacapamapa, Pandachí, Chillasqui, Suchco, Saucepampa, Congona, Casa quemada, Sauce, Huallabamba, Naranjo, Machucará, Espinal, San Cristóbal, Pozuzo, Rodeopampa, Palo Blanco, Santa Lucía, La Sucha, Hualte, T. P. Verde, Hierba Buena, Corralpampa y Cangrejera.

POBREZA: 62.6 %, Fuente: INEI - Mapa de Pobreza Provincial y Distrital, 2018.

CLIMATOLOGÍA.

Existen tres zonas climáticas, la más baja llamada Temple con un clima más caluroso y en lo que predomina la producción de café, frutas, caña de azúcar y que corresponde a caseríos como: tute, quinua, Chilasqui, Huayabamba, Pandachí, Suychuco, Mollepata, Atupampa, Chinama y el Naranjo. La segunda que podríamos llamarla Intermedia, que presenta un clima más frío, produce



maíz, habas, cebada, papas, trigo, la producción de frutas es escasa; y por último la parte alta que llega hasta los 3800 msnm, en la que se cultiva la coca, olluco, quinua, existiendo amplios pastizales naturales

LÍMITES:

Por el Norte: Distrito de Pomahuaca

Por el Sur: Distrito Incahuasi y Querocotillo

Por el Este: Con Cutervo y Jaén

Por el Oeste: Con el Distrito de Salas

La zona alto andina de Cañar es productora de café por excelencia, sin embargo, también cuenta con extensiones de cultivos frutícolas como: chirimoya, naranja, lima, guaba, palta y mango, entre otros


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563286

IV. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

4.1. BREVE HISTORIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



La experiencia pionera del Presupuesto Participativo proviene de Porto Alegre, una gran ciudad del sur de Brasil. Se inició en el año 1989, luego se dio en otros países como: Buenos Aires (Argentina) Montevideo (Uruguay) Bolivia, Chile, Perú.

Desde la década de los ochenta y los noventa, en diversas localidades del Perú se ejercieron prácticas participativas en planeamiento, ejecución presupuestaria y gestión de proyectos en un contexto de autonomía y creatividad municipal. Destacan los casos conocidos de Ilo en Moquegua, de San Marcos en Cajamarca, de Limatambo en Cusco, de Villa El Salvador en Lima Metropolitana, de Huanta en Ayacucho, entre otros. En estos ámbitos comenzó el presupuesto participativo por iniciativa y voluntad tanto política como social de las autoridades y organizaciones populares, no por mandato de alguna ley.

Con la transición democrática -en el año 2001-, el Perú inicia un nuevo proceso de descentralización con la Reforma Constitucional del Capítulo de Descentralización de la Constitución Política de 1993, Ley No. 27680, tal es así que en el año 2002, la Dirección Nacional de Presupuesto Participativo Público en coordinación con la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, pone en marcha un proyecto piloto de Presupuesto Participativo en 9 regiones.

Segundo Franco
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



4.2. ANTECEDENTES

- En sesión ordinaria de Concejo N° 09-2022-MDK/CM de fecha del 13 de mayo del 2022, y el acuerdo N° 23-2022-MDK/CM, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año fiscal 2023 Basado en Resultados De La Municipalidad Distrital de Kañaris-Ferreñafe-Lambayeque.
- Se emite la Ordenanza Municipal N° 02-2022- MDK/CM. Con fecha, 13 de mayo del 2022.

4.3. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

4.3.1. DEFINICIONES:

Presupuesto Participativo.- El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos del conjunto de agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Agentes Participantes.- Entiéndase por Agentes Participantes a las organizaciones que participan a través de sus representantes, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo.

Sociedad Civil.- Comprende al conjunto de ciudadanos(as) que de manera organizada actúan colectivamente para tomar decisiones dentro del ámbito regional o local, de acuerdo a los requisitos de participación establecidos.

Plan de Desarrollo Concertado.- Instrumento orientador de desarrollo regional o local y del proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Sobre su base, se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión.

Talleres de Capacitación.- Jornadas descentralizadas de información y ampliación de capacidades de Agentes Participantes para afianzar su participación en el proceso del presupuesto participativo.

Talleres de Trabajo.- Reuniones presenciales o virtuales de Agentes Participantes convocadas por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kañaris-Provincia de Ferreñafe- Lambayeque, para desarrollar las distintas fases del presupuesto participativo.


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



Equipo Técnico.- Es el conjunto de profesionales y personal técnico que tiene la responsabilidad de apoyar la conducción y monitoreo del proceso de presupuesto participativo, brindando soporte técnico y apoyo en la organización y desarrollo de todas las fases de este proceso, facilitando información para el desarrollo de talleres y realizando el trabajo de evaluación técnica de los proyectos presentados, así como el seguimiento posterior al proceso de desarrollo de los PIP priorizados.

Comité de Vigilancia.- Es una instancia conformada exclusivamente por agentes participantes de la sociedad civil, encargado de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del proceso de presupuesto participativo, monitoreando que los acuerdos y compromisos asumidos se cumplan e informando periódicamente al conjunto de agentes participantes sobre los avances y resultados.

4.3.2. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO

Se deberá tener en cuenta los principios rectores señalados en la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.

1.- Concertación y Participación Ciudadana.- La MDK promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

2. Transparencia y Rendición de Cuentas.- Tanto el presupuesto como la información relacionada con el proceso participativo de la MDK serán adecuadamente difundidos en su portal de transparencia, así como a través de otros medios de comunicación, con la finalidad de garantizar el conocimiento de éstos por parte de la población. Por otro lado, el titular de la MDK rendirá cuentas con respecto a los avances y resultados de este proceso.

3. Igualdad y Equidad.- Las organizaciones que intervengan como agentes participantes del proceso de presupuesto participativo de la MDK tendrán las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial, de género, generacional, cultural o de otra naturaleza.

4. Tolerancia.- La MDK garantiza y promueve el reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

5. Eficacia y eficiencia.- La MDK organiza su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en sus planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos normados por las instancias correspondientes.

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

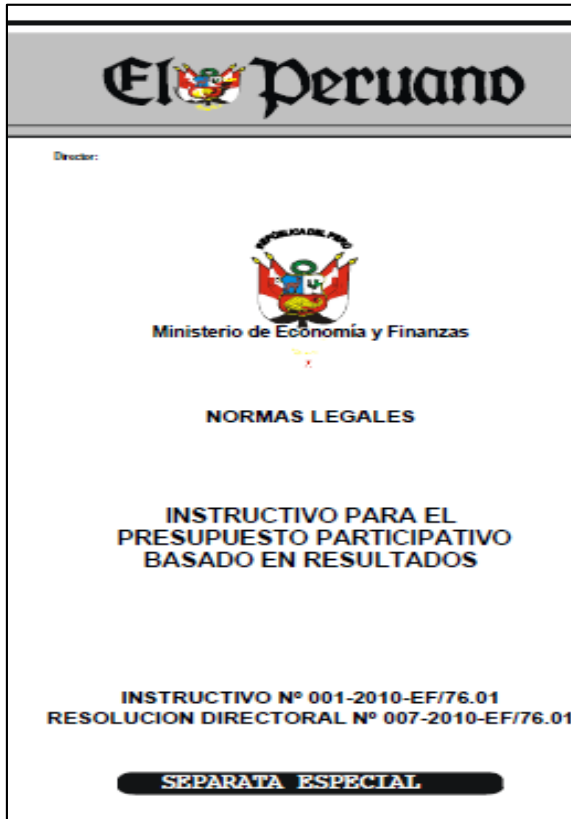


6. Competitividad.- La MDK tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad, promoviendo la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.

7. Respeto a los Acuerdos.- La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°. 16563266

4.4. BASE LEGAL QUE SUSTENTA ESTE PROCESO



Se basa en las disposiciones legales vigentes que se señala a continuación.

✘ Constitución Política del Perú, artículo N°199°.

✘ Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, artículo N°20°.

✘ Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, artículo N°53°.

✘ Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

✘ Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

✘ Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, la Ley N°29298.

✘ Ley N° 26300- Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.

✘ Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

✘ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

✘ Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones Y Deroga La Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública.

✘ Decreto supremo N° 027-2017-EF-Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

✘ Decreto Supremo N° 142-2009 EF Reglamento de la Ley N° 28056.

✘ Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto Regional, Provincial y Distrital en el presupuesto participativo y su modificatoria el D.S. N° 132-2010-EF.



- ✍ Resolución Directoral N° 007-2010 –EF/76.01 que aprobó el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo basado en un enfoque por resultados.
- ✍ Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDK/A.

4.5. ACTORES DEL PROCESO Y SUS FUNCIONES

Alcalde Distrital.- En su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local distrital, le corresponde:

1. Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo.
2. Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
3. Proponer para consideración de los Agentes Participantes los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
4. Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
5. Determinar e informar a los Agentes Participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los recursos no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados.
6. Disponer las medidas para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
7. Rendir cuentas a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

Concejo Municipal

- i. Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- ii. Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- iii. Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Local.



Consejo De Coordinación Local Distrital

Es el órgano encargado de coordinar y concertar el proceso del Presupuesto Participativo, el mismo que está presidido por el Alcalde de MDK cuyo rol es:

- a) Participar y promover activamente el proceso.
- b) Responder a las convocatorias que realizan las autoridades locales.
- c) Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- d) Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

Los Agentes Participantes

Son atribuciones de quienes son agentes participantes las siguientes:

- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalización del proceso.
- Elegir o ser elegidos como miembros de Comité de Vigilancia y representante en el equipo técnico del proceso.
- Asistir y participar activamente de los talleres programados, según el cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo.
- Difundir dentro de su organización social los avances del proceso de formulación del Presupuesto Participativo, así como de la formulación que se brinda en los talleres principalmente de la Rendición de Cuentas.

Son responsabilidades de quienes son agentes participantes las siguientes:

- ✓ Asistir a las reuniones y actividades programadas del proceso de Presupuesto Participativo.
- ✓ Conducirse con tolerancia, respeto y transparencia respecto a las intervenciones y sustentaciones de los demás agentes participantes.



: Segundo Franco Samamé Montalvo
/ DNI N°: 16563266



- ✓ Presentar y sustentar las propuestas previamente deliberadas y concordadas con miembros de la organización que representan y en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.
- ✓ Informar a la MDK las observaciones, dificultades y/o debilidades que puedan contribuir a mejorar el proceso participativo.

Equipo Técnico

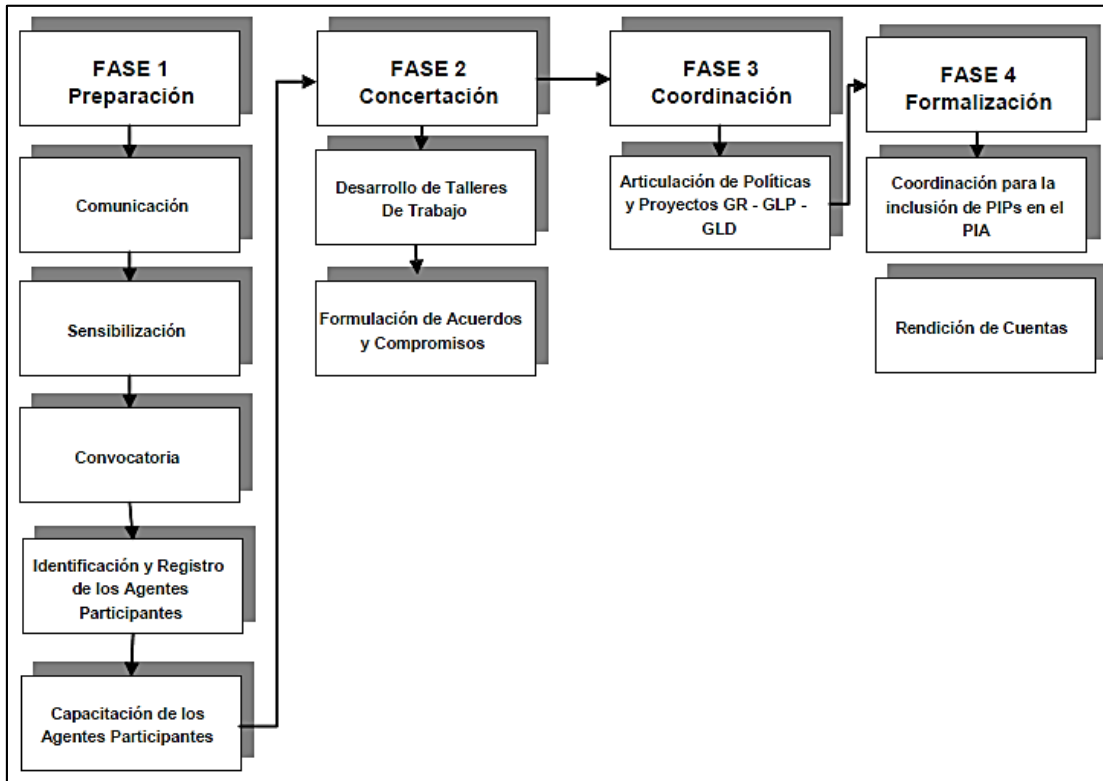
- 1) Capacitar a los Agentes Participantes.
- 2) Preparar la Información Actualizada y materiales de trabajo, para el Desarrollo de las reuniones de capacitación y los talleres de Trabajo.
- 3) Revisar y actualizar la matriz de consistencia de calificación y priorización de proyectos.
- 4) Desarrolla la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que corresponda al ámbito de competencia del nivel de gobierno local provincial y a los estándares técnicos del Invierte Pe, cuando corresponda evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los talleres de trabajo.
- 5) Apoyo en la organización, ejecución de las reuniones de capacitación, talleres de Trabajo y sistematización de la Información.
- 6) Prepara y presenta la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica.
- 7) Brindar soporte técnico y facilitación en el desarrollo del Presupuesto Participativo.
- 8) Coordinar con el Comité Vigilancia las acciones para el adecuado ejercicio de sus funciones, brindándole la información pertinente.


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

Área de Contabilidad y Presupuesto.

- Presidir el Equipo Técnico del Proceso.
- Incorporar los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo y en el Presupuesto Institucional de Apertura, (PIA).
- Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Documento del proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso Funciones.

4.6. FASES Y PARTICULARIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 18563266

El Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Kañaris- Provincia de Ferreñafe- Lambayeque año fiscal 2023, está constituido por cuatro (4) fases que son las siguientes:

- 1) Preparación.-** comunicaciones, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de Agentes Participantes. Antes de iniciar esta fase es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo.
- 2) Concertación.** Desarrollo De Talleres De Trabajo, identificación de los problemas, evaluación técnica de los proyectos de inversión y finalmente la priorización de proyectos propuestos por el titular del pliego y los agentes participantes, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento.
- 3) Coordinación Entre Los Niveles De Gobierno E Instituciones.-** El Alcalde Distrital de Kañaris, a través del Equipo Técnico, coordinará cuando sea necesario, con las municipalidades distritales y/o entidades del Gobierno Nacional, para la realización de estudios técnicos de los proyectos priorizados.



- 4) **Formalización**.-talleres de rendición de cuentas del avance de ejecución de los proyectos de los presupuestos participativos de años anteriores, que incluye un Informe del Comité de Vigilancia del año anterior.

Veamos el desarrollo de cada una de las fases del proceso.

FASE 1: PREPARACIÓN

❖ **Reunión De Sesión De Concejo Municipal Distrital**

En sesión ordinaria de Concejo N° 09-2022-MDK/CM de fecha del 13 de mayo del 2022, y el acuerdo N° 23-2022-MDK/CM, se aprueba por unanimidad la Ordenanza Municipal N° 02-2022- MDK/CM. Con fecha, 13 de mayo del 2022, Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año fiscal 2023 Basado en Resultados De La Municipalidad Distrital de Cañaris-Ferreñafe-Lambayeque. **Acompañamos como Anexo 01.**

La mencionada Ordenanza regula el Reglamento, Cronograma de actividades del proceso y, la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 Basado En Resultados. Refrendado en el Artículo N° 7, ítem 7.4 del Decreto Supremo N° 142-2009 EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056. Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece en su **que el Gobierno Local, mediante Ordenanza, dispone las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de agentes participantes.**

Asimismo la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en el capítulo II, fase De Preparación. Menciona que **es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal**, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego.

❖ **Cronograma Del Proceso Participativo**

El Cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, se elaboró en función a los plazos acordados por el Consejo de Coordinación Local Distrital. De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDK/A, el Cronograma del Proceso fue el siguiente. **Acompañamos como Anexo 02.**


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

❖ Conformación del Equipo Técnico



La reunión se llevó a cabo el día martes 31 de mayo del 2022, en el salón de actos de la entidad edil, a horas 10:30 a.m. dicha reunión estuvo coordinado por el Área de Contabilidad y Presupuesto. Nos acompañó el Sr. César German Mendoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cañaris, Ing. Guzmán Ayala Mena, Gerente Municipal y tuvo como finalidad de informar acerca del proceso participativo, y cuáles son sus funciones/ responsabilidades en el desarrollo de este proceso participativo y los cambios del Sistema Nacional De Inversión Pública Al Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones: invierte Pe.

El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Cañaris- Provincia de Ferreñafe- Lambayeque, fue reconocido con Resolución Alcaldía N°123-2022- MDK/A, con fecha 25 de mayo del 2022. **Acompañamos como Anexo 03.**

Según el marco legal vigente, el Reglamento de la Ley N° 28056 – “Ley Marco del Presupuesto Participativo”, en Artículo 1° inciso “h”, indica que el Equipo Técnico lo integran los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión, o quienes hagan sus veces. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces. Asimismo el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en su ítem 2.5 establece que el Equipo Técnico tiene las funciones de:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.



- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

❖ Difusión, Sensibilización Y Convocatoria

Reunión De Coordinación Con la Oficina de Imagen Institucional

I. Análisis

- a. El artículo N° 7º- ítem 7.1 del Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada y no organizada, el Gobierno Local, difunde por los medios adecuados el inicio del proceso del Presupuesto Participativo y mantiene informada a la población sobre los avances y resultados del mismo.
- b. La Oficina de Imagen Institucional de la MDK elaboró oficios, comunicados, notas de prensa, banderolas para lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil del ámbito del distrito de Cañaris.
- c. Se emite la Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDK/A de fecha 13.05.2022 que aprueba:
 - Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Cañaris- Provincia de Ferreñafe- Lambayeque, el cual precisa cronograma del proceso, consta de catorce folios (14), tres (03) Títulos, el Título I, dos Capítulos; Título II, siete capítulos; Título III, cuatro capítulos, con veinte y ocho (28) Artículos y ocho (08) disposiciones complementarias y finales, conforme a lo detallado en el anexo N° 1 (tres folios).
 - Faculta al Sr. Alcalde a dictar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones normativas complementarias para el efectivo desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo y la cabal aplicación de la presente Ordenanza.
 - Faculta al sr Alcalde para que mediante Resolución de Alcaldía designe al Equipo Técnico responsable del desarrollo del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 Basado En Resultados De La Municipalidad Distrital de Cañaris- Provincia de Ferreñafe- Lambayeque.


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



- Convocar a la población debidamente organizada y no organizada, a las Organizaciones Públicas y Privadas, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros, al Proceso del Presupuesto Participativo año fiscal 2023 basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Kañaris- Provincia de Ferreñafe-Lambayeque.
- Encargar al Área de Contabilidad y Presupuesto, la elaboración del documento de Proceso del Presupuesto Participativo año fiscal 2023 basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Kañaris- Provincia de Ferreñafe- Lambayeque y el Registro en el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los plazos establecidos

II. Conclusiones

- a. La Área de Contabilidad y Presupuesto, coordinará con las áreas de la MDK las acciones que demanda este proceso del presupuesto participativo año fiscal 2023 de la MDK.
- b. La Oficina de Imagen Institucional de la MDK, coordina con los medios de comunicación /radial escrito, tv para la difusión del Proceso Del Presupuesto Participativo 2023 y lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada y no organizada.

III. Recomendaciones:

- a. Remitir a través de un oficio/carta la Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDK/CM, a los Alcaldes de las Municipalidades de los Centros Poblados, líderes sociales, que aprueba el reglamento y convoca al Proceso del Presupuesto Participativo Año fiscal 2023.

❖ Difusión en las redes sociales: FACEBOOK

Los artículos 10.- de la ley N° 28056 ley marco del presupuesto participativo, y el artículo 5°.- del reglamento de la mencionada Ley. Indican que los Gobiernos Locales, están obligados a utilizar los medios a su alcance a fin de lograr la adecuada y oportuna información a los ciudadanos, sobre el proceso de programación participativa del presupuesto, con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil, organizada y no organizada. **Acompañamos como Anexo 04.**

❖ Identificación De Agentes Participantes



Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
/ DNI N°: 16563266

La Área de Contabilidad y Presupuesto, dispuso las facilidades para la identificación, inscripción de los Agentes Participantes. Se inscribieron en este proceso participativo, las Organizaciones entre públicas y privadas, representados por sus dirigentes, los mismos que cumplieron con los requisitos de inscripción previstos en el reglamento de dicho proceso, incluidos los Regidores distritales y Equipo Técnico del proceso participativo. **Acompañamos como Anexo 05.**

PRIMERA REUNIÓN DE CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Fecha, Hora Y Lugar

- Miércoles 08 de junio del 2022.
- 11:30 a.m.
- Local de la Municipalidad Distrital de Cañaris

Participantes

- Líderes de organizaciones de Sociedad Civil- Agentes Participantes
- Equipo Técnico
- Funcionarios
- Consejo Municipal
- Autoridades de los caseríos



PROGRAMA

Día: Miércoles 01 de junio del 2022.

Hora: 11.30 A.M.

Lugar: Local Comunal del Centro Poblado de Huayabamba

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
11:30 a.m.	-Inscripción de Agentes Participantes. -Entrega de materiales	-Equipo de apoyo
12:00 p.m.	Himno Nacional del Perú	-Imagen Institucional.
12:05 p.m.	-Saludo de Bienvenida, Apertura de taller	-Alcalde -Gerente Municipal -Regidores
12:20 p.m.	-Presentación Equipo Técnico	-Facilitador
12:30 p.m.	-Presentación del programa y metodología	Lic. Franco Samamé Montalvo. Consultor de la formulación y elaboración del PP
12:35 p.m.	Exposición N°01: -Proceso del Presupuesto Participativo -Diálogo con los agentes participantes.	Lic. Franco Samamé Montalvo. Consultor de la formulación y elaboración del PP
01:00 p.m.	Exposición N°02: -Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones -Cierre de Brechas -Diálogo con los Agentes Participantes.	Oficina de Programación Multianual de inversiones
01:30 p.m.	Recomendaciones y Conclusiones	- Integrantes del Equipo Técnico
01:50 p.m.	Clausura del Taller	-Alcalde -Gerente Municipal -Regidores
02:00 p.m.	Almuerzo	Equipo de apoyo

Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

Lic. Segundo Franco SAMAMÉ MONTALVO

Consultor del Presupuesto Participativo año 2023 M.D Cañaris

Email: francosamame@gmail.com

Número de Celular. 979610114

Inauguración.



Las palabras de bienvenida e inauguración de esta reunión estuvieron a cargo del Sr. César German Mendoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cañaris- Provincia de Ferreñafe- Lambayeque, quien indicó que este proceso se desarrolla en el marco de la Ordenanza Municipal N° 02-2022/MDK/CM , que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Cañaris- Provincia de Ferreñafe- Lambayeque, el cual precisa cronograma del proceso, consta de catorce folios (14), tres (03) Títulos, el Título I, dos Capítulos; Título II, siete capítulos; Título III, cuatro capítulos, con veinte y ocho (28) Artículos y ocho (08) disposiciones complementarias y finales, conforme a lo detallado en el anexo N° 1 (tres folios), y la Ley N° 28056, ley del Presupuesto Participativo.

Asimismo indica que, venimos trabajando para que nuestro distrito se desarrolle con el apoyo de cada uno de ustedes. Esto debe favorecer a nuestros niños, adultos s mayores, nuestros jóvenes, tengan una mejor formación y unos mejores servicios. Ante ello, reivindico nuestra voz de verdadero compromiso, de atender las necesidades prioritarias y así optimizar el desarrollo de nuestro pueblo; gestión y ejecución de obras de impacto, agua apta para el consumo humano, promoción y apoyo a los servicios de educación, salud, cultura y deporte, con un servicio de Seguridad Ciudadana eficiente, que les darán a nuestros vecinos una mejor calidad de vida.

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

Exposición N°01: “Presupuesto Participativo Por Resultados”.



Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

Estuvo a cargo del consultor el Lic. Segundo Franco Samamé Montalvo, responsable de la ejecución del presupuesto participativo años 2023, quien mencionó el marco normativo, sus fases, quienes son los actores y su importancia de este proceso participativo.

Breve historia del presupuesto participativo: En el año 1,989 nace la experiencia en la ciudad de Porto Alegre de Brasil, luego en Buenos Aires (Argentina) Montevideo (Uruguay) Bolivia, Chile. República Dominicana, Nicaragua, El Salvador y México). Algunas ciudades europeas, en España, Italia, Alemania y Francia, africanas, Camerún. En el Perú, a partir del 26 de julio del año 2003

¿Qué Es El Presupuesto Participativo?.- Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos. Para ello la MDK, promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil.

Base Legal

- Constitución Política del Perú, artículo N°199°.
- La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 53°- Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión.



- Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, la Ley N°29298.
- Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, artículo N°20°.
- Decreto Supremo N° 142-2009 EF Reglamento de la Ley N° 28056.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo y su modificatoria el D.S. N° 132-2010-EF.
- Resolución Directoral N° 007-2010 –EF/76.01 que aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo basado en un enfoque por resultados.
- Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones Y Deroga La Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública.
- Decreto supremo N° 179-2020-EF- Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020.
- Ordenanza Municipal N°02-2022-MDK/CM que convoca, aprueba reglamento, cronograma de actividades, y Equipo Técnico Municipal del mencionado proceso.

¿Quiénes Participan .-Alcaldes de Centros Poblados; Consejo Municipal; Consejo de Coordinación Local Provincial; Equipo Técnico de la Municipalidad y Sociedad Civil; Agentes Participantes; Oficina de Planificación y Presupuesto; Comités de Vigilancia.

Importancia.- Priorizar los proyectos en función de los resultados que queremos obtener y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito al 2021. Mejorar la relación entre el gobierno local y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan a su desarrollo. Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las autoridades.

Qué Tipo De Proyectos Se Presentan Y Aprueban.-Es necesario que los líderes de las diferentes organizaciones sociales, autoridades, prioricen proyectos en función a cerrar brechas. El Ministerio de Economía y Finanzas hace un enfoque de proyectos en lo que respecta al primer orden de saneamiento, educación, salud, nutrición, electrificación, segundo orden, transporte, productivos, ambientales y en tercer orden los proyectos que tienen que ver con institucionales, recreación y deporte, pistas y veredas


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563286

Exposición N°02: “Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones. Invierte Pe”.



Segundo Franco
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

Estuvo a cargo del Ing. Guzmán Ayala Mena, Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Cañar. Quien detalla acerca de la programación multianual de inversiones, formulación y evaluación de los proyectos de inversión, ejecución y funcionamiento, nuevas funciones.

Asimismo indica que este sistema nace en el marco de medidas, adoptadas por el Ejecutivo, para la reactivación económica del país, y se oficializa con el Decreto Legislativo N°1252, que deja sin efecto al antiguo Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) de Ley N°27293. Busca reformar los procesos de inversión, agilizando la formulación y evaluación de proyectos, y simplificando los procedimientos para la implementación de las inversiones. Centrarse en el cierre de brechas de acceso a servicios públicos, y guiada de las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. Realizar un diagnóstico detallado de la necesidad a cubrir y la disponibilidad de recursos para la tarea. Inversiones deben darse en contextos de transparencia informativa.

Programación Multianual: Es un proceso institucional de análisis técnico que realizan las entidades públicas con la finalidad de establecer prioridades sobre los objetivos y metas en el ámbito de sus competencias y funciones, situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos. La referida programación deberá elaborarse, para un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos que se actualizará anualmente. La propuesta del nuevo sistema prioriza el cierre de brechas de infraestructura y ampliación en la cobertura de necesidades básicas insatisfechas.

Asimismo precisa el marco legal del **invierte Pe.**- Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De

Inversiones Y Deroga La Ley N° 27293, Ley SNIP; Decreto supremo N° 027-2017-EF-Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Directiva N° 002-2017-EF: Directiva de Formulación y Evaluación (22.04.2017); Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, modifica la Directiva N° 003-2017-EF para la ejecución de las Inversiones Públicas (03.10.2017); Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, aprueba la Directiva de Programación Multianual de Inversiones (06.02.2018).

Menciona que el ciclo de inversión tiene las fases siguientes: **a) Formulación y Evaluación:** Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. **b) Ejecución:** Comprende la ejecución física y financiera respectiva. Elaboración del expediente técnico. **c) Funcionamiento:** Comprende la operación y mantenimiento y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión.

TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023.

La Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio anterior, constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

La mencionada Rendición de Cuentas estuvo a cargo del Sr. Alcalde César Germán Mendoza, quien informa a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil.



Exposición N° 01. Cómo vigilar los proyectos del presupuesto participativo año 2023 y elección de integrantes del comité de vigilancia. Concepto y funciones



El Lic. Segundo Franco Samamé Montalvo; Consultor de este proceso participativo, fue quien condujo esta exposición. Mencionando el Concepto.- El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por una Resolución Municipal.

Requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia:

- Ser Agente Participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.
- Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

Asimismo indicó el Marco Legal y Funciones.- El Reglamento de la ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo en su artículo 10°.- indica que corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo. Para dichos efectos, los Agentes Participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión. Por otro lado el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en su capítulo III establece los mecanismos de vigilancia ciudadana del proceso participativo.

Funciones del Comité de Vigilancia.

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.



- Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos del Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- Informar semestralmente, al Consejo de Coordinación Local sobre los resultados de la vigilancia.
- Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Información para el comité de vigilancia.- La Municipalidad deberá proporcionar a los integrantes del Comité de Vigilancia, la siguiente información:

1. Cronograma de inversiones donde se detalle la programación de los proyectos priorizados, específicamente las fechas en las que se iniciará y culminará las etapas de pre inversión y la etapa de inversión, según corresponda.
2. El Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente y sus modificaciones, durante la ejecución, cuando éstas afecten los acuerdos del Presupuesto Participativo.
3. Ejecución de gastos de inversión, trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión según reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Quiénes son los actores de la Vigilancia.- Otros actores que también participan en la vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo son los siguientes:

1. Contraloría General de la República: Supervisa el cumplimiento del proceso y de los acuerdos. Con relación a este último punto, la Contraloría General de la República podrá requerir a los Gobiernos Regionales o a los Gobiernos Locales las razones del incumplimiento de los acuerdos.


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



2. El órgano de control institucional del Gobierno Local. En el marco de sus funciones dentro del Sistema Nacional de Control, efectúa el control gubernamental relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y el presente Instructivo. En el caso que los Gobiernos Locales no cuenten con una Oficina de Control Interno, la Contraloría General de la República dispondrá las acciones pertinentes en el marco de sus atribuciones.
3. Dirección Nacional del Presupuesto Público – DNPP: Imparte las instrucciones y lineamientos del proceso participativo; registra los omisos a la presentación de la Información en el Aplicativo Informático y la remisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo.
4. Concejo Municipal: Desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización sobre el cumplimiento del presupuesto participativo, así como de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso. Fiscaliza los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del presupuesto participativo.

PROYECTOS APROBADOS EJECUCION 2023

Se han priorizado ocho 15 ideas de proyectos de inversión, ejecución 2023, que suman un monto de un millón seiscientos veinte mil con ciento setenta y uno **S/ 1, 620,171.00 soles**, para elaboración de estudio de pre inversión y expedientes técnicos, están distribuidos según función y monto: **Educación** S/ 156,000.00 soles; **Vial** S/ 619,454.00 soles; **Saneamiento** S/ 177.000.00 soles; **Institucional** S/ 667, 717.00 soles.


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



PROGRAMACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL AÑO 2023							
OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS							
Nº	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	PLIEGO/UE PRESUPUESTAL	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	PROGRMACIÓN 2023	SECTORES
1	2300507	Creación Del Servicio De Educación Inicial Escolarizada En La I.E. N 380 Centro Poblado Hierbabuena, Distrito De Kanaris - Ferrenafe - Lambayeque	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	4,038,898.00	30,000.00	Educación
2	2300506	Creación Del Servicio De Educación Inicial Escolarizada En La I.E. N 390 Caserío Machucara, Distrito De Canaris - Ferrenafe - Lambayeque	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	3,245,187.00	30,000.00	Educación
3	2291114	Creación De Los Servicios De Educación Inicial Escolarizada En Las li.Ee 382 - C.P Olos Y N 393 - C.P Villa Rumi, Distrito De Canaris - Ferrenafe - Lambayeque	Proyecto De Inversion	Municipalidad Distrital De Cañaris	6,575,917.00	31,000.00	Educación
	2306331	Mejoramiento Del Servicio Educativo En La Institución Educativa Primaria N 11600 De La Localidad De Yerma, Distrito De Canaris - Ferrenafe - Lambayeque	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	3,294,045.00	30,000.00	Educación
5	2306765	Mejoramiento, Ampliación Del Servicio Educativo En La Institución Educativa Primaria Y Secundaria N 10068 De La Localidad De Huacapampa, Distrito De Canaris - Ferrenafe - Lambayeque	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	4,800,647.00	35,000.00	Educación

Segundo Franco Montalvo
 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266



6	2466119	Creación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Localidades De Centro Poblado De Hierba Buena, Distrito De Cañaris - Provincia De Ferreñafe - Departamento De Lambayeque	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	21,873,435.00	27,000.00	Agua Saneamiento
7	2451714	Creación Del Servicio Vial Y Peatonal En El Centro Poblado De Huacapampa Del Distrito De Cañaris - Provincia De Ferreñafe - Departamento De Lambayeque	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	6,164,994.00	35,000.00	Transporte
		Creación Del Servicio De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal En El Centro Poblado Chiñama Del Distrito De Cañaris - Provincia De Ferreñafe - Departamento De Lambayeque	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	1,800,000.00	30,000.00	Transporte
9		Creación Del Servicio De Transitabilidad Vehicular Entre Las Localidades De La Succha- Santa Rosa Del Distrito De Cañaris - Provincia De Ferreñafe - Departamento De Lambayeque	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	1,500,000.00	239,454.00	Transporte
10		Creación Del Servicio De Transitabilidad Entre Las Localidades De San Cristobal - San Lorenzo De Alumbre Del Distrito De Cañaris - Provincia De Ferreñafe - Departamento De Lambayeque	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	350,000.00	30,000.00	Transporte
11		Creación Del Servicio De Transitabilidad Entre Las Localidades De Quirichima -	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	250,000.00	250,000.00	Transporte

Samamé Montalvo
 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266



		Miraflores Del Distrito De Cañaris - Provincia De Ferreñafe - Departamento De Lambayeque					
12		Creación Del Servicio De Transitabilidad Entre Las Localidades De Naranjo - El Espino - La Laguna Del Distrito De Cañaris - Provincia De Ferreñafe - Departamento De Lambayeque	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	500,000.00	35,000.00	Transporte
13	2548724	Creación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Localidades De San Vicente, Sinchiwal, El Sauce, Pozuzo, Totoras Pampa Verde Y Pampa Grande De La Zona Sur Del Centro Poblado Huayabamba, 6 Localidades Del Distrito De Cañaris - Provincia De Ferreñafe - Departamento De Lambayeque	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	8,077,252.00	150,000.00	Agua Saneamiento
14		Creación Del Servicio Del Local Comunal En El Centro Poblado De Hierba Buena Del Distrito De Cañaris - Provincia De Ferreñafe - Departamento De Lambayeque	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	800,000.00	400,000.00	Institucional
15	2548935	Mejoramiento De Ambiente De Usos Múltiples En Las Localidades De Pampagrande, Cangrejera, Hualte Y Yuraqtukto, 4 Localidades Del Distrito De Cañaris - Provincia De	Proyecto De Inversión	Municipalidad Distrital De Cañaris	407,717.00	267,717.00	Institucional

Segundo Franco
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



	Ferreñafe	-				
	Departamento	De				
	Lambayeque					
Total De Inversiones Programado Para El Año 2023					S/	1,620,171.00

Al término de la reunión, los Agentes Participantes firmaron un acta de la reunión, donde se registra la accione desarrolladas y los proyectos aprobados para la ejecución 2023. **Acompañamos como anexo N° 06**

FASE N°3 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

El Alcalde Distrital de Cañaris, a través del Equipo Técnico, coordinará cuando sea necesario, con las municipalidades de los Centros Poblados y/o entidades del Gobierno Nacional, para la realización de estudios técnicos de los proyectos priorizados.

FASE N°4 FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

INGRESO DE LA INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS- PROVINCIA DE FERREÑAFE- LAMBAYEQUEAL APLICATIVO INTERACTIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

I. ASPECTOS GENERALES



El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

Segundo Franco Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- ✓ Transparencia y control ciudadano
- ✓ Modernización y democratización de la gestión pública
- ✓ Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- ✓ Construcción de capital social
- ✓ Participación ciudadana en la planificación y gestión pública

A través del presente aplicativo se podrá registrar la información relativa a las reuniones de las personas que de alguna manera intervengan en el proceso del Presupuesto Participativo. A este se puede acceder empleando los navegadores Mozilla Firefox, Google Chrome o Internet Explorer (de preferencia la versión más reciente de cada uno de ellos).

Indicar que se ha registrado la información del desarrollo de cada una de las etapas o fases del proceso del Presupuesto Participativo en el "Aplicativo Interactivo del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe). El ingreso al aplicativo se realiza a través del siguiente link http://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/ A continuación se detalla:

II. ANTECEDENTES

- En sesión ordinaria de Concejo N° 09-2022-MDK/CM de fecha del 13 de mayo del 2022, y el acuerdo N° 23-2022-MDK/CM, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año fiscal 2023 Basado en Resultados De La Municipalidad Distrital de Cañaris-Ferreñafe-Lambayeque.
- Se emite la Ordenanza Municipal N° 02-2022- MDK/CM. Con fecha, 13 de mayo del 2022.

III. DESARROLLO DEL INGRESO DE LA INFORMACIÓN AL APLICATIVO INTERACTIVO

3.1. USUARIO RESPONSABLE

Permite ingresar los datos de la persona que se encargará de registrar la información en el aplicativo. Se detalla.

MEF/DGPP	PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023				RPT010
Fecha : 18/07/2022	USUARIO RESPONSABLE				PAGINA 1
Hora : 5:38:40 PM					
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE					
PROVINCIA : 02. FERREÑAFE					
PLIEGO : 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS					
ORDEN	DNI	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	42495457	Luis Alberto Cajusol Yovera	Jefe del Area De Contabilidad Y Presupuesto	916123900	luc_33_99@hotmail.com


 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266



Formulación Y Elaboración Del Presupuesto Participativo Basado En Resultados Año Fiscal 2023 De La Municipalidad Distrital de Cañar-Ferreñafe-Lambayeque



3.2. AGENDA DEL PROCESO

Esta pantalla permite registrar información referente a las reuniones de las personas participantes en las discusiones sobre el presupuesto participativo.

MEF/DGPP		PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023							RP1011	
Fecha : 20/07/2022		AGENDA DEL PROCESO							PAGINA 1	
Hora : 10:52:17 AM										
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE										
PROVINCIA : 02. FERREÑAFE										
PLIEGO : 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS										
CODIGO	TEMA	LUGAR	OBSERVACIONES	FECHA PROG.	HORA PROG.	FECHA EJE.	HORA EJE.	OBS. A LA EJECUCION	FASE	
1	SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA, REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023	OFICINA DE ALCALDIA		13/05/2022	10:00 A.M	13/05/2022	10:00 A.M		PREPARACION	
2	CONVOCATORIA DEL PROCESO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023	OFICINA RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.		16/05/2022	08:00 A.M	30/05/2022	08:00 A.M		CONVOCATORIA	
3	CONFORMACION DEL EQUIPO TÉCNICO; EMISION DE RESOLUCION DE ACREDITACION DE EQUIPO TÉCNICO	AREA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		18/05/2022	08:00 A.M.	18/05/2022	08:00 A.M		CONVOCATORIA	
4	INSCRIPCION DE AGENTES PARTICIPANTES	AREA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		16/05/2022	08:00 A.M	26/05/2022	08:00 A.M		IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES	
5	PUBLICACION DE LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES. OBSERVACIONES A INSCRIPCIONES Y ABSOLUCION DE TACHAS	AREA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		27/05/2022	05:00 P.M	27/05/2022	05:00 P.M		IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES	
6	REUNIONES DEL EQUIPO TÉCNICO	SALA DE REGIDORES		30/05/2022	11:00 A.M	30/05/2022	11:00 A.M		CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES	
7	PRIMER TALLER DE CAPACITACION PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES	CENTRO POBLADO DE HUAYABAMBA		01/06/2022	11:00 A.M	01/06/2022	11:00 A.M		CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES	
8	PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTOS	AREA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		16/05/2022	08:00 A.M	26/05/2022	08:00 A.M		EVALUACION TECNICA	
9	SEGUNDO TALLER DE CAPACITACION TALLER DE RENDICION DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL	SALON DE ACTOS MUNICIPALIDAD DE CAÑARIS		08/06/2022	11:00 A.M	08/06/2022	11:00 A.M		TALLERES DE TRABAJO	
10	ELECCION DE INTEGRANTES DEL COMITE DE VIGILANCIA	OFICINA DE ALCALDIA		03/06/2022	08:00 A.M	03/06/2022	08:00 A.M		FORMALIZACION DE ACUERDOS	
11	PRESENTACION DE RESULTADOS DE EVALUACION DE PROYECTOS VIABLES	AREA DE PLANIFICACION Y		10/06/2022	08:00 A.M	10/06/2022	08:00 A.M		FORMALIZACION DE	

Segundo Franco Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

MEF/DGPP		PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023							RP1011	
Fecha : 20/07/2022		AGENDA DEL PROCESO							PAGINA 2	
Hora : 10:52:17 AM										
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE										
PROVINCIA : 02. FERREÑAFE										
PLIEGO : 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS										
CODIGO	TEMA	LUGAR	OBSERVACIONES	FECHA PROG.	HORA PROG.	FECHA EJE.	HORA EJE.	OBS. A LA EJECUCION	FASE	
	INFORMACION DE TODAS LAS FASES DEL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 EN EL APLICATIVO INTERACTIVO DE LA DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS- MEF	PRESUPUESTO		2		2			ACUERDOS	
12	REMITIR EL INFORME FINAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023	OFICINA DE ALCALDIA		13/06/2022	03:00 P.M	13/06/2022	03:00 P.M		FORMALIZACION DE ACUERDOS	
13	REMITIR EL INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 A LA DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DEL MEF. CONECTAMEF	OFICINA DE ALCALDIA		15/06/2022	05:00 P.M	15/06/2022	05:00 P.M		FORMALIZACION DE ACUERDOS	



3.3. AGENTES PARTICIPANTES

Esta pantalla permite registrar información de las diferentes personas que intervienen en las diversas reuniones del proceso del presupuesto participativo.

MEF/DGPP PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 RPT012											
Fecha : 20/07/2022											
Hora : 11:32:31 AM											
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE											
PROVINCIA : 02. FERREÑAFE											
PLIEGO : 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS											
CODIGO	DN	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	COMITE VIGILANCIA	EQUIPO TECNICO	TIPO ORGANIZACION	ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
80567371		PETRONILA ISIDORA HUAMAN SANTIAGO	18/05/1965	Femenino	No	No	COMEDOR POPULAR	COMEDOR POPULAR DE HUALCOCHALA	USUARIA	NINGUNA	
80547843		CARMEN FRANCISCA REYES HUAMAN	04/10/1979	Femenino	No	No	COMITE DEL VASO DE LECHE	VASO D ELECHE KAÑARIS	PRESIDENTE	NINGUNA	
17437912		DAZ LUCERO GASPAR	04/02/1962	Masculino	No	No	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	TRABAJADOR	NINGUNA	
17437084		GREGORIO MENDOZA	12/03/1972	Masculino	No	No	OTROS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	VIGILANTE	NINGUNA	
81564352		MODESTO CAJO PARICURI	01/12/1973	Masculino	No	No	OTROS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	VIGILANTE	NINGUNA	
48339750		CÉSAR GERMAN MENDOZA,	30/06/1992	Masculino	No	No	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	ALCALDE	NINGUNA	
40363179		ZENOBIO RODRIGUEZ MANAYAY	02/11/1998	Masculino	No	No	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	NINGUNA	
27853880		UBED PEREZ RAMOS	20/05/1971	Masculino	No	No	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	REGISTRADOR CIVIL	OTROS - ESPECIALISTA	
41496608		CESAR LUCERO HUAMAN	19/07/1982	Masculino	No	No	COMEDOR POPULAR	COMEDOR POPULAR DE CAÑARIS	USUARIO	NINGUNA	
42910110		AGUSTIN CAMPOVERDE VENTURA	20/03/1985	Masculino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	CENTRO DE SALU DE CAÑARIS	RESPONSABLE DE INMUNIZACIONES	OTROS - ESPECIALISTA	
73182023		CARLOS DARWIN CARRASCO TINEO	18/09/1995	Masculino	No	No	COLEGIO PROFESIONAL	CENTRO DE SALUD DE CAÑARIS	PSICOLOGO ORGANIZACIONAL	OTROS - ESPECIALISTA	
62975989		EDEN LOPEZ LOPEZ	24/02/2001	Masculino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	NUENA ESPERENZA	TECNICO EN EDIFICACIONES	INGENIERO	
17416201		EDGAR QUISEP HUAMAN	14/07/1957	Masculino	No	No	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL	ALIZAL	TECNICO AGROPECUARIO	OTROS - ESPECIALISTA	
42495457		LUIS ALBERTO CAJUSOL YOVERA	30/11/1999	Masculino	No	SI	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	CONTADOR	
00000000		EMILY BUSTAMANTE ROJAS	30/11/1999	Femenino	No	SI	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	INGENIERO	
00000000		ANTHONY QUEVEDO GUIMAREY	30/11/1999	Masculino	No	SI	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	ESTUDIOS Y PROYECTOS	INGENIERO	
00000000		WALTER BALCAZAR MONTENEGRO	30/11/1999	Masculino	No	SI	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	INGENIERO	

3.4. EQUIPO TÉCNICO

Esta pantalla muestra los integrantes que fueron registrados en la pantalla Agente Participante y que pertenecen a este grupo.

Segundo Franco Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

MEF/DGPP PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 RPT013										
Fecha : 20/07/2022										
Hora : 11:30:21 AM										
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE										
PROVINCIA : 02. FERREÑAFE										
PLIEGO : 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS										
CODIGO	DN	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO	
14	42495457	LUIS ALBERTO CAJUSOL YOVERA	30/11/1999	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	CONTADOR		
15	00000000	EMILY BUSTAMANTE ROJAS	30/11/1999	Femenino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	INGENIERO		
16	00000000	ANTHONY QUEVEDO GUIMAREY	30/11/1999	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	ESTUDIOS Y PROYECTOS	INGENIERO		
17	00000000	WALTER BALCAZAR MONTENEGRO	30/11/1999	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	INGENIERO		



3.6. VISIÓN DE DESARROLLO Y MISIÓN

Esta pantalla permite registrar la misión y visión de la entidad.

MEF/DGPP	PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	RPT015
Fecha: 18/07/2022	VISION DE DESARROLLO Y MISION INSTITUCIONAL	PAGINA 1
Hora: 5:40:03 PM		
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE		
PROVINCIA : 02. FERREÑAFE		
PLIEGO : 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS		
IP	VISION	MISION
1	CAÑARIS, UN DISTRITO CON ESPACIOS DE CONCERTACIÓN MULTISECTORIAL INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTAL	ORIENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL DISTRITO PRIORIZANDO EL DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACIÓN CON EQUIDAD DE GENERO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PROMOVIERO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN TODOS LOS NIVELES..

3.7. OBJETIVOS PDC

Esta pantalla permite registrar los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) que se quieren lograr en la elaboración del presupuesto participativo y que participan al momento de registrar los proyectos.

MEF/DGPP	PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	RPT016
Fecha: 18/07/2022	OBJETIVOS DEL PDC	PAGINA 1
Hora: 5:40:23 PM		
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE		
PROVINCIA : 02. FERREÑAFE		
PLIEGO : 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS		
CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD
1	PROMOVER EL ACCESO A SERVICIOS BASICOS DE CALIDAD CON CARACTER UNIVERSAL EN FORMA SOSTENIDA, QUE INCLUYA A TODA LA FAMILIA	1
2	PROMOVER UNA CIUDADANIA ACTIVA ORIENTADA A DEFENDER SUS DERECHOS CIUDADANOS SOCIALES, PUBLICOS Y CIVICOS, EJERCER LOS DERECHOS HUMANOS	2
3	PROMOVER UNA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE BASADA EN EL PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD, RESPETO A LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN Y ASUS DEMANDAS DE DESARROLLO LOCAL PROPIO.	3
4	FORTALECER UNA ECONOMIA FAMILIAR, ORIENTADA A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, BASADA EN LOS DIVERSOS PISOS ECOLOGICOS, CON ESTRATEGIA SOSTENIBLES, CON TECNOLOGIAS Y ESTRATEGIAS APROPIADAS.	4
5	PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO EN FORMA ORDENADA, CON RESPETO A LOS DERECHOS COMUNALES, A SUS POTENCIALIDADES A SUS RECURSOS NATURALES, BASADOS EN SUS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE BASE, CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA CONCERTADA.	5
6	PROMOVER UNA RELACION DE RESPETO DEL SER HUMANO Y EMPRESAS CON LA NATURALEZA EN BUSCA DE UN CRECIMIENTO VERDE, BASADO EN ESTRATEGIAS ADECUADAS Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS COMPATIBLES CON UNA CALIDAD AMBIENTAL ADECUADA PARA LA VIDA DE LAS PERSONAS, LA REDUCCION DE LA POBREZA, ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA POBLACION.	6

3.8. PROYECTOS PRIORIZADOS

Esta pantalla permite ver proyectos de pre inversión, los considerados como nuevos en el proceso de presupuesto participativo

MEF/DGPP	PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023										RPT018
Fecha: 18/07/2022	ESTUDIOS DE PREINVERSION										PAGINA 1
Hora: 5:40:53 PM											
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE											
PROVINCIA : 02. FERREÑAFE											
PLIEGO : 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS											
CODIGO	PROYECTO	SNIP	PRIOR	PUNTAJE	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARGO ACTUAL	MARGO FORMULACION	MONTO REFERENCIAL	TOTAL POR RUBROS
10	2001621	CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.E N° 380 CENTRO POBLADO HIERBABUENA, DISTRITO DE CAÑARIS - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	1	99	. SIN DESCRIPCION					30 000	
11	2001621	CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.E N° 380 CASERIO MACHUJASA, DISTRITO DE CAÑARIS - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	2	99	. SIN DESCRIPCION					30 000	
12	2001621	CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.E 382 - C.P OLOS Y N 393 - C.P VILLA RUMI, DISTRITO DE CAÑARIS - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	3	99	. SIN DESCRIPCION					31 000	
13	2001621	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 11600 DE LA LOCALIDAD DE YERMA, DISTRITO DE CAÑARIS - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	4	99	. SIN DESCRIPCION					30 000	
14	2001621	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 10066 DE LA LOCALIDAD DE HUACAPAMPA, DISTRITO DE CAÑARIS - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	5	99	. SIN DESCRIPCION					35 000	
15	2001621	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE CENTRO POBLADO DE HIERBA BUENA, DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	6	98	. SIN DESCRIPCION					27 000	
16	2001621	CREACION DEL SERVICIO VIAL Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUACAPAMPA DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	7	97	. SIN DESCRIPCION					35 000	
17	2001621	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO CHIRAMA DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	8	97	. SIN DESCRIPCION					30 000	
18	2001621	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA SUCCHA- SANTA ROSA DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	9	97	. SIN DESCRIPCION					239 454	



MEF/DGPP		PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023								RPT018		
Fecha : 18/07/2022		ESTUDIOS DE PREINVERSION								PAGINA 2		
Hora : 5:40:53 PM												
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE												
PROVINCIA : 02. FERREÑAFE												
PLIEGO : 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS												
CODIGO	PROYECTO	SNIP	DESCRIPCION PROYECTO	PRIOR	PUNTAJE	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARCO ACTUAL	MARCO FORMULACION	MONTO REFERENCIAL	TOTAL POR RUBROS
19	2001521		CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN CRISTOBAL - SAN LORENZO DE ALUMBRE DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	10	97	. SIN DESCRIPCION					30 000	
20	2001521		CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS LOCALIDADES DE QUIRICHIMA - MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	11	97	. SIN DESCRIPCION					250 000	
21	2001521		CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS LOCALIDADES DE NARANJO - EL ESPINO - LA LAGUNA DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	12	97	. SIN DESCRIPCION					35 000	
22	2001521		CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SAN VICENTE, SINGHUAL, EL SAUCE, POZUZO, TOTORAS PAMPA VERDE Y PAMPA GRANDE DE LA ZONA SUR DEL CENTRO POBLADO HUAYABAMBA, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CAÑARIS	13	98	. SIN DESCRIPCION					150 000	
23	2001521		CREACION DEL SERVICIO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO DE HERBA BUENA DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	14	90	. SIN DESCRIPCION					400 000	
24	2001521		MEJORAMIENTO DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES EN LAS LOCALIDADES DE PAMPAGRANDE, CANGREJERA, HUALTE Y YURASTUKTO, 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	15	90	. SIN DESCRIPCION					267 717	

Samamé Montalvo
 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16593286

3.9. DATOS DE ENTREGA Y CIERRE DEL PROCESO PARTICIPATIVO.

Esta pantalla permite cerrar el proceso participativo, además también le permite generar el código de transacción por cada etapa del proceso.

Para el proceso de cierre una vez ingresado información en cada fase del proceso, el sistema hará una validación de la existencia de información en cada fase del proceso.

MEF/DGPP		PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023			RPT018	
Fecha : 20/07/2022		DATOS DE ENTREGA			PAGINA 1	
Hora : 11:35:39 AM						
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE						
PROVINCIA : 02. FERREÑAFE						
PLIEGO : 02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS						
CODIGO	OBSERVACION	CODIGO TRANSACCION	FECHA			
1	PROCESO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 CONCLUIDO SIN OBSERVACIONES	PP2-792536724	20/07/2022			

5. ANEXOS

ANEXO N°01 Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDK/CM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2022-MDK/CM

Cañaris, 13 de mayo del 2022

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS

VISTO:

En Sesión ordinaria de concejo N°09-2022-MDK/CM, de fecha 13 de mayo del 2022 y Acuerdo N°23-2022-MDK/CM, que aprobó por UNANIMIDAD, la emisión del proyecto de ordenanza municipal y su reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023, basado en resultados de la Municipalidad Distrital De Cañaris, Provincia De Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, remitido mediante el Informe N° 257.1- 2022-MDK/P, del Área de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 09 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, mencionan las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria la Ley N° 29298, establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, en el Artículo 1º de la mencionada ley indica, que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente,

1



Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado como el mejor alcalde.



VISTA PANORÁMICA DEL C.P. HUACAPAMPA



CERRO MAMAHUACA NARANJO - CHINAMA



MONOLITO DE GONGONA



DANZA ANCESTRAL LOS CASCABELES



VESTIMENTAS TÍPICAS



COMIDAS TÍPICAS DE CAÑARIS



E-mail: munikanaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N CAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO

Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



ANEXO N°01 Ordenanza Municipal N° 02-2022- MDK/CM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin



Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado como el mejor alcalde.



VISTA PANORÁMICA DEL C.P. HUACAPAMPA



CERRO MAMAHUACA NARANJO - CHINAMA



MONOLITO DE GONGONA



DANZA ANCESTRAL LOS CASCABELES



VESTIMENTAS TÍPICAS



COMIDAS TÍPICAS DE CAÑARIS

eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 53° señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la citada Ley N° 27972, señala que las municipalidades determinarán espacios de concertación adicionales a los previstos en la presente ley y regularán mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.

Que, el Artículo 20° de Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, señala en el numeral 20.1. Los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados.

El Decreto Supremo N° 142-2009 EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056. Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece en su Artículo N° 7, ítem 7.4, que el Gobierno Local, mediante Ordenanza, dispone las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de agentes participantes.

Que, en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, señala la aprobación del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual forma parte de la presente Resolución, el mismo que tiene carácter general y permanente.

Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto Regional, Provincial y Distrital en el presupuesto participativo y su modificatoria el D.S. N° 132-2010-EF.

Que, la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece en su artículo 6 inc. a) que los gobiernos regionales y locales, adoptan políticas, planes y programas en forma transversal que promuevan y garanticen la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático.

Que, mediante el Informe N° 257.1- 2022-MDK/P, del Área de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 09 de mayo del 2022, solicita la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal para el Proceso del Presupuesto Participativo 2023, indicando que, de acuerdo al

2

E-mail: munikanaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N CAÑARIS OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
TELF. 074-255357 JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO

: Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266



ANEXO N°01 Ordenanza Municipal N° 02-2022- MDK/CM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

Decreto Supremo N° 142-2009 EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056. Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece en su Artículo N° 7, Ítem 7.4, que el Gobierno Local, mediante Ordenanza, dispone las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de agentes participantes.

En ese sentido solicita se otorgue espacio en próxima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal para aprobación de la Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 basado en resultados de la Municipalidad Distrital De Cañaris, Provincia De Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, la misma que precisa el cronograma la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los Agentes Participantes, en el marco de la normativa antes mencionada.

Que, conforme lo expuesto en el último párrafo del artículo N° 39° de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos

POR CUANTO:

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 8 del artículo 9°, numerales 1 y 14, artículos 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; el Concejo Municipal de Cañaris en su Sesión ordinaria de concejo N°09-2022-MDK/CM, de fecha 13 de mayo del 2022 y Acuerdo N°23-2022-MDK/CM, y con el voto de los señores Regidores y aprobación; por UNANIMIDAD se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023, BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023, basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Cañaris, el cual precisa el cronograma la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los Agentes Participantes, consta de catorce folios (14), tres (03) Títulos, el Título I, dos Capítulos; Título II, siete capítulos; Título III, cuatro capítulos, con veinte y ocho (28) Artículos y ocho (08) disposiciones complementarias y finales, conforme a lo detallado en el anexo N° 1 (tres folios) que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Sr. Alcalde a dictar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones normativas complementarias para el efectivo desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo y la cabal aplicación de la presente Ordenanza

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para que mediante Resolución de Alcaldía designe al Equipo Técnico responsable del desarrollo del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 Basado En Resultados De La Municipalidad Distrital de Cañaris.



Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado como el mejor alcalde.



VISTA PANORAMICA DEL C.P. HUACAPAMPA



CERRO MAMAHUACA NARANJO - CHINAMA



MONOLITO DE GONGONA



DANZA ANCESTRAL LOS CASCABELES



VESTIMENTAS TÍPICAS



COMIDAS TÍPICAS DE CAÑARIS



3

E-mail: munikanaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N CAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO

: Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266

ANEXO N°01 Ordenanza Municipal N° 02-2022- MDK/CM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR al Sr. Alcalde para que mediante Resolución de Alcaldía designe al Equipo Técnico responsable del desarrollo del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023, basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Cañaris.

ARTÍCULO CUARTO. - CONVOCAR a la población debidamente organizada y no organizada, a las Organizaciones Públicas y Privadas, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros, al Proceso del Presupuesto Participativo año fiscal 2023, basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Cañaris.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al Área de Contabilidad y Presupuesto la elaboración del documento de Proceso del Presupuesto Participativo año fiscal 2023, basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Cañaris y el Registro en el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Área de Contabilidad y Presupuesto, y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Cañaris, según sus competencias.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo legal local que se oponga a la presente Ordenanza

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR a la oficina de Imagen Institucional e informática, la publicación de la presente Ordenanza en los medios locales de mayor difusión, así como los anexos en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cañaris, www.munikañaris.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





Antonio Ventura Lizama político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado como el mejor alcalde.



VISTA PANORÁMICA DEL C.P. HUACAPISTÁN



CERRO MAMAHUACA NARANJO - CHINAMA



MONOLITO DE GONGONA



DANZA ANCESTRAL LOS CASCABELES



VESTIMENTAS TÍPICAS



COMIDAS TÍPICAS DE CAÑARIS

4

E-mail: munikanaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N CAÑARIS OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
TELF. 074-255357 JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



ANEXO N° 02. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS- PROVINCIA DE FERREÑAFAE-LAMBAYEQUE.

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
FASE N° 01: PREPARACIÓN			
01	✍ Sesión del Concejo Municipal para la aprobación de la convocatoria, reglamento y cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023.	13 de mayo	<input type="checkbox"/> Área de Contabilidad y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Secretaria General <input type="checkbox"/> Concejo Municipal
02	✍ Convocatoria del proceso participativo año fiscal 2023	Del 16 de mayo al 30 de mayo	<input type="checkbox"/> Área de Contabilidad y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Oficina Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
03	✍ Conformación del equipo técnico: Emisión de resolución de acreditación de equipo técnico.	18 de mayo	<input type="checkbox"/> Área de Contabilidad y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Secretaría General
04	✍ Inscripción de Agentes Participantes.	Del 16 de mayo al 26 de mayo	<input type="checkbox"/> Área de Contabilidad y Presupuesto.
05	✍ Publicación de lista de agentes participantes. Observaciones a inscripciones y absolución de tachas.	27 de mayo	<input type="checkbox"/> Área de Contabilidad y Presupuesto.
 : Segundo Franco Samamé Montalvo DNI N°: 16563266	✍ Reuniones del Equipo Técnico: Agenda: 1. Capacitación previa al Equipo Técnico 2. Presentación del proceso y determinación de roles y funciones del equipo técnico. 3. Revisión, evaluación Técnica y financiera de los proyectos propuestos.	30 de mayo	<input type="checkbox"/> Área de Contabilidad y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor <input type="checkbox"/> Oficina Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
	✍ 1er. Taller Capacitación de Agentes Participantes y Público en general. Agenda: 1. Presupuesto Participativo 2023. 2. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (DL 1252). 3. Presentación de brechas.	01 de junio	<input type="checkbox"/> Área de Contabilidad y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor-Ponente. <input type="checkbox"/> Oficina Relaciones Públicas e Imagen Institucional.



08	Presentación de Perfiles de Proyectos.	Del 16 de mayo al 26 de mayo	<input type="checkbox"/> Área de Contabilidad y Presupuesto.
FASE N° 02 CONCERTACIÓN			
09	2do. Taller de Trabajo Agenda: 1. Taller de Rendición de cuentas del Presupuesto Participativo año fiscal 2023. 2. Elección de integrantes del Comité de Vigilancia. 3. Presentación de resultados de evaluación de proyectos viables. 4. Priorización de proyectos. 5. Formalización de Acuerdos del Proceso Participativo año fiscal 2023	08 de junio	<input type="checkbox"/> Área de Contabilidad y Presupuesto. <input type="checkbox"/> OPMI <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor-Ponente <input type="checkbox"/> Oficina Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
FASE N°3 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO			
0	Articulación de inversiones y/o proyectos de inversión entre niveles de gobierno.	03 de junio	<input type="checkbox"/> Alcaldía <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor
FASE N°4 FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS			
11	Registro de la información de todas las fases del desarrollo del presupuesto participativo año fiscal 2023 en el aplicativo interactivo de la Dirección Nacional del Presupuesto Público- Ministerio de Economía y Finanzas- MEF.	10 de junio	<input type="checkbox"/> Área de Planificación y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor
12	Remitir el informe final a la Municipalidad Distrital de Cañaris del Desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo año fiscal 2023	13 de junio	<input type="checkbox"/> Alcaldía <input type="checkbox"/> Área de Contabilidad y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor
13	Remitir el informe final del Presupuesto Participativo año fiscal 2023 a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF. CONECTAMEF	15 de junio.	<input type="checkbox"/> Área de Contabilidad y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor

ANEXO 03. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2022/MDK/A DESIGNAR EQUIPO TÉCNICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111

Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 123-2022- MDK/A

Cañaris, 25 de mayo del 2022

VISTO:

El informe N°268.1-2022-MDK/P, de fecha 23 de mayo del 2022, emitido por el jefe del área de Contabilidad y Presupuesto, donde solicita al despacho de Alcaldía la aprobación de proyecto de resolución de conformación del Equipo Técnico del Proceso Presupuesto Participativo año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Cañaris; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Ley N° 28056 – “Ley Marco del Presupuesto Participativo”, en Artículo 1º inciso “h”, indica que el Equipo Técnico lo integran los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces.

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en su ítem 2.5 establece que el Equipo Técnico tiene los siguientes roles:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

En sesión ordinaria de fecha 13 de mayo del 2022, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDK/CM el

Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado como el mejor alcalde.

VISTA PANORÁMICA DEL C.P. HUACAPISTACA

CERRO MAMAHUACA NARANJO - CHINAMA

MONOLITO DE GONGOMA

DANZA ANCESTRAL LOS CASCABELES

VESTIMENTAS TÍPICAS

COMIDAS TÍPICAS DE CAÑARIS

1

E-mail: munikanaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N CAÑARIS
TELE. 074.255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO

Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

ANEXO 03. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2022/MDK/A DESIGNAR EQUIPO TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Cañaris.

Que, en los artículos N° 12 y N° 13 del Reglamento del Presupuesto Participativo año fiscal 2023, menciona la composición y funciones del Equipo Técnico.

Estando a los informes técnicos y legales, y; de conformidad con lo establecido en el inciso 6) del artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en uso de mis atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Cañaris, el mismo que está conformado por:

1. Área de Contabilidad y Presupuesto
2. Sub Gerencia de Desarrollo Social
3. Oficina De Programación Multianual De Inversiones (OPMI)
4. Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural
6. Área de Estudios Y Proyectos
8. Uno (01) Representante de la Sociedad Civil, que será propuesto y elegido por la Asamblea de Agentes Participantes, con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto.

ARTÍCULO 2º.- LAS FUNCIONES del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Cañaris, tiene las siguientes funciones:

- Capacitar a los Agentes Participantes
- Preparar la Información Actualizada y materiales de trabajo, para el Desarrollo de las reuniones de capacitación y los talleres de Trabajo.
- Revisar y actualizar la matriz de consistencia de calificación y priorización de proyectos.
- Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que corresponda al ámbito de competencia del nivel de gobierno local distrital y a los estándares técnicos en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones Y Deroga La Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública y del Decreto supremo N° 179-2020-EF- Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020.



Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente al desarrollo del distrito, considerado como el mejor alcalde.



VISTA PANORÁMICA DEL C.P. HUACAPAMPA



CERRO MAMAHUACA CHIÑAMA



MONOLITO DE GONGONA



DANZA ANCESTRAL LOS CASCABELES



VESTIMENTAS TÍPICAS



COMIDAS TÍPICAS DE CAÑARIS



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N CAÑARIS TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

ANEXO 03. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2022/MDK/A DESIGNAR EQUIPO TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

- Apoyo en la organización, ejecución de las reuniones de capacitación, talleres de Trabajo y sistematización de la Información.
- Prepara y presenta la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica.
- Brindar soporte técnico y facilitación en el desarrollo del Presupuesto Participativo.
- Coordinar con el Comité Vigilancia las acciones para el adecuado ejercicio de sus funciones, brindándole la información pertinente.

ARTÍCULO 3º.- EL TIEMPO de mandato del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Cañaris, culmina con la presentación de resultados de evaluación de perfiles, según el cronograma de actividades del mencionado proceso participativo.

ARTÍCULO 4º.-DISPONER la publicación de la presente resolución Municipal, a la Oficina de Imagen Institucional e informática, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cañaris,

ARTÍCULO 5º.- ENCÁRGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Área de Contabilidad y Presupuesto y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad Distrital.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAÑARIS
Sr. Cesar German Mendoza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAÑARIS
Fiorella Resto Picon
SECRETARIA GENERAL



Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado como el mejor alcalde.



VISTA PANORÁMICA DEL C.P. HUACABAMBA



CERRO MAMAHUACA CHINAMA



MONOLITO DE GONGONA



DANZA ANCESTRAL LOS CASCABELES



VESTIMENTAS TÍPICAS



COMIDAS TÍPICAS DE CAÑARIS

3

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N CAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 19563286

ANEXO 04. DIFUSIÓN REDES SOCIALES- FACEBOOK



Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266





ANEXO 06 ACTA REUNIÓN CAPACITACIÓN 08.06.2022

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

ACTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 - MD DE KAÑARIS

El día 08 de junio a las 11:30 am, en la sala de audiencias de la Municipalidad de Kañaris, se reunió el alcalde CESAR GERMÁN HERNÁNDEZ, Gerente Municipal, GUZMÁN AYALA HENAO, equipo técnico, contador Luis ALBERTO COTRUSSI YOVERA, representante de OPMI (Oficina de Programación Multianual de Inversiones), responsable de la Oficina de Infraestructura, funcionarios de la Municipalidad y representantes de la sociedad civil organizada, con el objetivo de llenar e cubrir el 2º Taller del presupuesto Participativo año Fiscal 2023, apertura con la bienvenida del Sr. Alcalde, agradeciendo su tiempo y presencia, de igual modo lo realizó el Gte Municipal.

Juego el Sr. Franco Samamé Montalvo, especialista en Presupuestos Participativos inicia el taller manifestando la base legal, respaldado por la Constitución Política del Perú, art. N° 199. La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 53° - Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión. Ley N° 23056 - Ley marco del Presupuesto Participativo y su modificación, la Ley N° 29298 y la Ordenanza Municipal N° 02-2022 - MDK/CM, que convoca, aprueba reglamento, cronograma de actividades y Equipo Técnico Municipal del mencionado proceso.

Manifiesto que el objetivo principal del Presupuesto participativo, es la mejor forma de asignación, equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, y que nos permite priorizar los proyectos o ideas de proyectos presentados por la sociedad civil organizada de Kañaris; en salud, saneamiento, educación y así poder cerrar brechas que aún no permiten el desarrollo integral de las comunidades.

Se involucrados directos en el presupuesto participativo son: Alcalde, Consejo Municipal, Consejo de Coordinación Local, Agentes Participantes, Equipo Técnico, oficina de presupuesto, Comités de Vigilancia.

Posterior a ello, se invitó a los participantes para abordar las consultas sobre sus proyectos e ideas de proyectos; poniendo de manifiesto el Padro de del centro de salud que lo vía de brecha como viable debe su prioridad en el presente taller, que por las distancias que existen entre sus viviendas.

Lic. Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

ANEXO 06 ACTA REUNIÓN CAPACITACIÓN 08.06.2022

De igual modo el Lic. de Salud, solicito de manera especial priorizar una casa Materna, para la población.

Dio respuesta a los inquietudes el gerente Municipal, indicando que se tome como prioridad los ríos de acceso, hacia el distrito, y en cuanto a la casa Materna, aún no se cuenta con el presupuesto necesario para poder ejecutar, por que tiene como prioridad la META 4, centros educativos de educación y alimentación y saneamiento.

También hubo la participación de dos ciudadanos que solicitaban un proyecto de saneamiento urgente, por que el agua aún no es apta para consumir, lo cual el gerente les dijo que ya está en la planificación y en menos de un mes tendrá la respuesta. Posterior a esta participación se recogió los siguientes ideas de proyectos para la ejecución 2023.

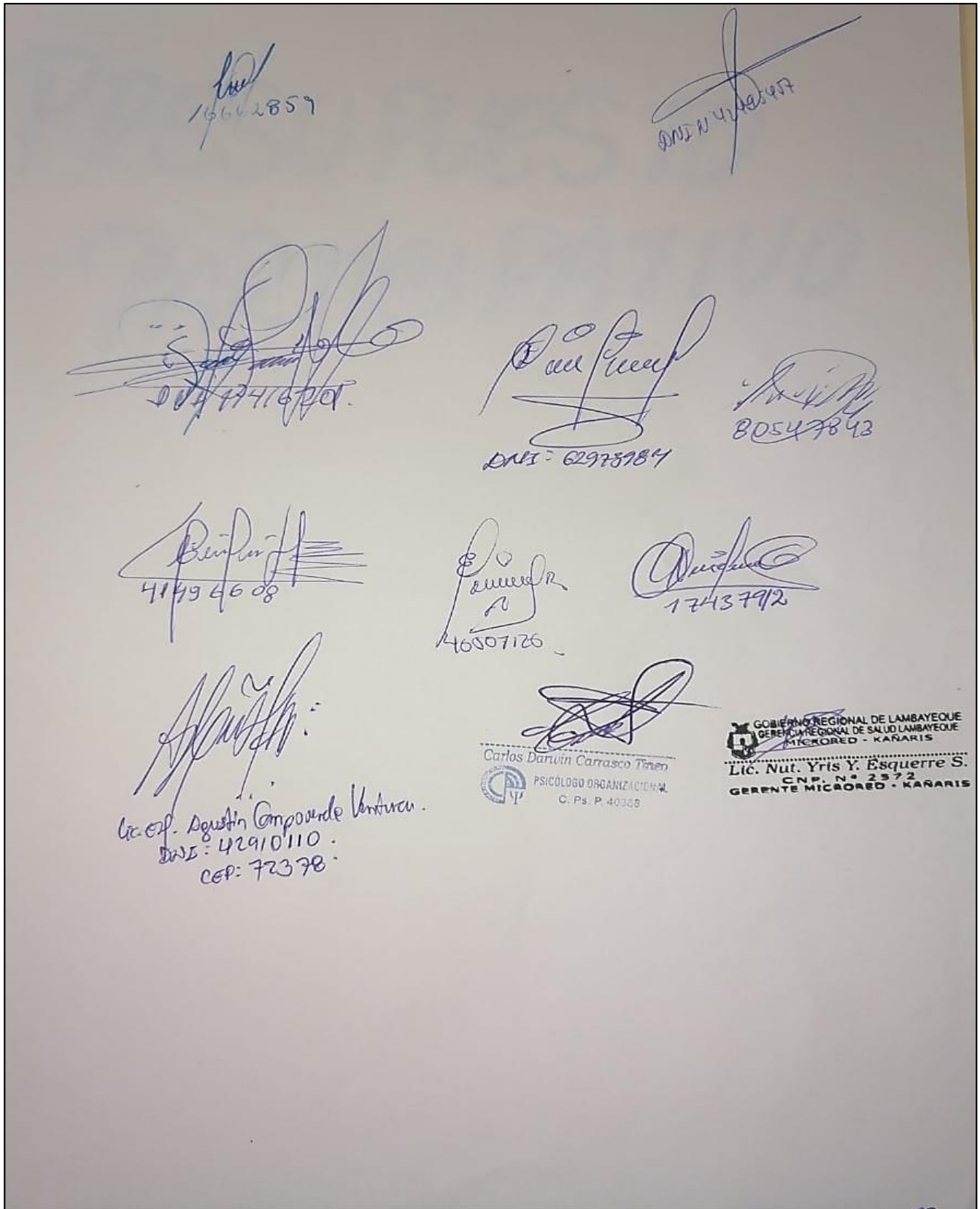
- 1.- Creación del servicio de Educación Inicial N° 380 del Centro Poblado Huirca Buena
- 2.- Creación del servicio de Educación Inicial N° 390 del caserio Machucerra.
- 3.- Creación del servicio de Educación Inicial N° 393 del Centro Poblado Villa Rumi.
- 4.- Mejoramiento de la Institución Educativa Primaria N° 11600 - Caserio Yermes.
- 5.- Mejoramiento, ampliación de la I.E. Primaria y Secundaria N° 10068 - Huacayampa.
- 6.- Creación de servicios de agua potable y saneamiento en el C.P. Huirca Buena.
- 7.- Creación del servicio vial y peatonal en el C.P. Huacayampa.
- 8.- Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal C.P. Chínama.
- 9.- Creación del servicio de transitabilidad vehicular, caserio Sucche - Santa Rosa.
- 10.- Creación del servicio de transitabilidad, caserio San Cristóbal, San Lorenzo Alumbre.
- 11.- Creación del servicio de transitabilidad, caserio de Quirichima - Miraflores.
- 12.- Creación del servicio de transitabilidad, caserio el naranjo, Espino, Le Leguero.
- 13.- Creación de los servicios de agua potable y saneamiento Básico, caseríos San Vicente - Sinchival, El pauce, Pozuzo, Totoras, Pampo Verde y Pampo Grande de la zona Sur. C.P. Huayabamba.
- 14.- Creación del servicio del beal comunal, C.P. Huirca Buena.
- 15.- Mejoramiento de ambiente usos múltiples en los caseríos de Pampo Grande, Cangrejera, Hualte y Yuraqjukto.

El gerente Municipal indica que el techo presupuestal para este proceso Participativo - Año Fiscal 2023, de esta entidad, asciende a un monto total de S/ 1,620,171.00, que se utilizarán para estudios y expedientes técnicos de acuerdo a las prioridades y cierre de Budget según el MEF. Sin otro punto que tratar se culmina la reunión siendo las 2:00 pm del día 08 de Junio del 2023, para confirmación firme los presentes.

02



ANEXO 06 ACTA REUNIÓN CAPACITACIÓN 08.06.2022



Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563286



ANEXO N° 07 TEXTOS- MATERIAL DE LECTURA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS- PROVINCIA DE FERREÑAFE- LAMBAYEQUE

¿DESDE CUÁNDO EXISTE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?- En el año 1,989 nace la experiencia en la ciudad de Porto Alegre de Brasil, luego en Buenos Aires (Argentina) Montevideo (Uruguay) Bolivia, Chile. República Dominicana, Nicaragua, El Salvador y México). Algunas ciudades europeas, en España, Italia, Alemania y Francia, africanas, Camerún. En el Perú, a partir del 26 de julio del año 2003

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?._Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos. Para ello la Municipalidad Distrital de Kañaris- Provincia de Ferreñafe-Lambayeque, promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil.

BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú, artículo N°199°.
- ✓ La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 53°- Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión.
- ✓ Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, la Ley N°29298.
- ✓ Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, artículo N°20°
- ✓ Decreto Supremo N° 142-2009 EF Reglamento de la Ley N° 28056.
- ✓ Decreto Supremo N° 097-2009-EF, criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo y su modificatoria el D.S. N° 132-2010-EF.
- ✓ Resolución Directoral N° 007-2010 –EF/76.01 que aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo basado en un enfoque por resultados.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones Y Deroga La Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública.
- ✓ Decreto supremo N° 179-2020-EF- Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020.
- ✓ Ordenanza Municipal N°05-2022-MDK/A, que convoca, aprueba reglamento, cronograma de actividades, y Equipo Técnico Municipal del mencionado proceso.

¿QUIÉNES PARTICIPAN?- Consejo Municipal; Equipo Técnico de la Municipalidad; Agentes Participantes; Autoridades de los diferentes Caseríos y Anexos.



IMPORTANCIA.-_Priorizar los proyectos en función de los resultados que queremos obtener y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito al 2021. **Mejorar la relación** entre el gobierno local y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan a su desarrollo. **_Realizar el seguimiento**, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las autoridades.

QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PRESENTAN Y APRUEBAN.-Proyectos que tienen que ver con: educación, salud, saneamiento nutrición, electrificación, transportes, productivos y riegos, ambientales, institucionales, recreación y deporte, pistas y veredas.

UNA ESCUELA DE CIUDADANÍA.-No solo son los ciudadanos los que aprenden en estos procesos, también son las autoridades, alcaldes y regidores, los representantes de la sociedad civil también los funcionarios públicos. Los presupuestos participativos son escuelas permanentes de aprendizaje.

“PUEBLO Y MUNICIPIO, CONSTRUYENDO SU DESARROLLO”



COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

1. **CONCEPTO.** Realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Son elegidos por los agentes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por una Resolución Municipal.

2. **REQUISITOS.**

- Ser Agente Participante, representar una organización social de base o de institución.
- Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- No haber sido condenado por delitos o faltas.



3. **FUNCIONES.**

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos del Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- Informar semestralmente, al Consejo de Coordinación Local sobre los resultados de la vigilancia.
- Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

4. **INFORMACIÓN PARA EL COMITÉ DE VIGILANCIA:**

- ✗ Cronograma de inversiones donde se detalle la programación de los proyectos priorizados, específicamente las fechas en las que se iniciará y culminará las etapas de pre inversión y la etapa de inversión, según corresponda.
- ✗ El Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente y sus modificaciones, durante la ejecución, cuando éstas afecten los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- ✗ Ejecución de gastos de inversión, trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión según reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera.

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°. 16563266



5. OTROS ACTORES DE VIGILANCIA Y CONTROL:

- a. **Contraloría General de la República:** Supervisa el cumplimiento del proceso y de los acuerdos, podrá requerir a la Municipalidad Distrital de KAÑARIS las razones del incumplimiento de los acuerdos.
- b. **El Órgano De Control Institucional.-** efectúa el control gubernamental relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y el presente Instructivo.
- c. **Dirección General del Presupuesto Público – DGPP:** Imparte las instrucciones y lineamientos del proceso participativo; registra los omisos a la presentación de la Información en el Aplicativo Informático y la remisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo.
- d. **Concejo Municipal:** Desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización sobre el cumplimiento del presupuesto participativo, así como de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso.

“ORGANICEMOS NUESTRO COMITÉ DE VIGILANCIA”


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266